



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



"2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:63753/2015

CÓRDOBA, 16 MAR 2016

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Carlos Rubén OLIVATO (Leg 45227) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DS) interino en la Cátedra de Cirugía II del Hospital San Roque;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por la Dirección de Previsión (fs. 6);
- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad(fs. 7/9);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.9);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Carlos Rubén OLIVATO (leg.45227) en el cargo de Profesor Asistente (DS) de la Cátedra de Cirugía II del Hospital San Roque, desde 01/05/2016 hasta 31/10/2016 (seis meses). La prórroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los autos -caratulados " **Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba** " .-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Carlos Rubén OLIVATO (Leg. 45227), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DIEZ, DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS .-

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

1571

FCM
ca
DT.